

CONVENIO DE SUSCRIPCION PROGRAMA DE PUNTO "EL MUNDIAL ESTA A PUNTO DE EMPEZAR"

Por una parte Banco Agrcomercial de Guatemala, Sociedad Anónima, emisor de la tarjeta de crédito Puntos BAM de VISA Y MASTERCARD (en adelante denominado simplemente como el Banco o el Emisor, indistintamente), y por la otra parte RAISA OTTOMIE CALDERON MERIDA, de 27 años de edad, SOLTERO, OTRO, de nacionalidad GUATEMALTECA, que reside en 14 CALLE 18-15 D APTO. 312 COL. NIMAJUYU 1, ZONA 21, GUATEMALA, GUATEMALA, y se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 1709802430101 extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, o con el pasaporte número N/A, emitido en GUATEMALA (en adelante denominado el Cliente o el Tarjetahabiente). Por este acto convenimos los términos y condiciones del programa de canje de punto "EL MUNDIAL ESTA A PUNTO DE EMPEZAR", conforme las siguientes cláusulas:

1. Detalle del Programa.

El programa de canje de puntos se denominada "EL MUNDIAL ESTA A PUNTO DE EMPEZAR". Estará vigente del 1 de abril al 30 de julio de 2014. El Cliente que se suscribe al mismo recibirá un certificado canjeable por un televisor Sony de 40 pulgadas únicamente en tiendas MAX, equivalente a la cantidad de 67,500 puntos BAM. Las únicas tarjetas participantes son las BAM Puntos VISA Y MASTERCARD. El Tarjetahabiente deberá acumular en el plazo máximo de 30 meses la cantidad de 67,500 puntos BAM, es decir 2,250 puntos mensuales que equivale a la suma de Q.157.50.

2. Suscripción a la Promoción.

Por este acto el Tarjetahabiente acepta expresamente suscribirse al programa de canje de puntos "El Mundial está a Punto de empezar" y se sujeta a los términos, condiciones y mecánica detallada más adelante.

3. Mecánica de la Promoción.

- El Tarjetahabiente se compromete a tener un consumo mínimo mensual durante el plazo de 30 meses consecutivos con la Tarjeta de crédito Puntos BAM atada a la cuenta número 4218377000165482 por la suma de Q18,000.00 que equivale a 2,250 puntos BAM.
- Si en un mes el Tarjetahabiente no consume el monto mínimo mensual, desde ya autoriza para que el Banco cargue a su tarjeta de crédito la suma de dinero equivalente a la adquisición de los puntos que hagan falta para alcanzar el mínimo de 2,250 puntos mensuales (valor del punto a cobrar de Q 0.10)
- Si el Tarjetahabiente en un mes excede del consumo mínimo de Q.18,000.00 equivalente a 2,250 puntos BAM, el excedente en puntos será acumulado para el siguiente mes, abono que será exclusivamente para completar el mínimo de puntos para completar la cuota del televisor.
- Si antes del vencimiento del plazo de los 30 meses antes referidos, el Tarjetahabiente cancela la tarjeta o finaliza la relación comercial con el Banco, desde ya acepta expresamente a que el Banco le cargue al saldo final de la tarjeta el monto total que haga falta para acumular la cantidad de 67,500 puntos (valor del punto a cobrar de Q 0.10)
- La acumulación de puntos está basada en la siguiente tabla:

COMPRAS	PUNTOS
Por cada Q.8.00	Acumula 1 punto
Por cada 1 punto	Acumula Q. 0.07
Mínimo al mes Q.18,000.00	Acumula 2,250 puntos
Total de compras en el plazo de 30 meses Q.540,000.00	Acumula 67,500 puntos

4. Otras condiciones.

Si antes del vencimiento del plazo de los 30 meses el Tarjetahabiente llegará a acumular el total de puntos necesarios a canjear para obtener el televisor, la Tarjeta continuará acumulando puntos según el consumo que efectuó el titular de la misma, los cuales podrán ser canjeados por cualquier otro artículo promocional que en su momento tenga disponible el Banco.

Se deja constancia que la garantía de los televisores es cubierta al 100% por Distelsa y/o Tiendas Max. En ningún caso el Tarjetahabiente podrá reclamar garantía alguna a el Banco por los televisores.

5. Aceptación.

Hemos leído íntegramente lo escrito en este convenio y bien impuestos de su contenido, objeto y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en la ciudad de Guatemala el 28 de Mayo de 2014.

Firma Tarjetahabiente

Nombre y Firma empleado de MAX quien ingresa solicitud

Firma del Banco quien revisa Contrato